Considerando:

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0786/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de un equipo Poligrafo-electroencefalógrafo, marca Berger, modelo TW 102, afectado al uso del Cuerpo Médico / Forense, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de junio de 1985, y

Que la firma "Juan C. Guzmán y Cía. S.A.", posee la exclusividad en fabricación de los equipos marca / Berger y de los materiales necesarios para la reparación que no se comercializan en plaza, (confr. fs. 4), razón / por la cual corresponde encuadrar el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, ap. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83, SE RESUELVE:

- tratar directamente con la firma "JUAN C. GUZMAN Y CIA. S.

 A." el servicio de que se trata en estas actuaciones, con
 forme a su presupuesto obrante a fs. 4 y por el importe to
 tal de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUI
 NTENTOS VEINTICINCO (\$a. 245.525.-).-

ro del año 1985.-

3°) Regîstrese y devuélvase al Departamento de /

Compras, a sus efectos.-

JUAN ESCRIBANO

MONETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION